



ANEXO I.B. CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

1. ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA:

Los recursos económicos están cuantificados en tamaño adecuado para el buen desempeño de las actividades.

2. PARTICIPACIÓN DE OTRAS ENTIDADES FINANCIADORAS:

Financiación de otras entidades, de la entidad solicitante y de la contraparte.

3. COHERENCIA RECURSOS-OBJETIVOS:

Los recursos empleados son pertinentes para el cumplimiento de los objetivos. Se valorará de forma negativa el envío de personal expatriado y los gastos en sede.